

ADMINISTRACION LOCAL

12115 RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Palafrugell (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», número 68, del día 9 de mayo de 1996, se publican las bases que han de regir el concurso-oposición, convocado para la contratación laboral, por tiempo indefinido, de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

- Un Auxiliar Administrativo (Area de Intervención).
- Un Auxiliar Administrativo (Residencia Geriátrica Municipal).
- Un Auxiliar Administrativo (Area de Deportes).
- Una operaria de limpieza (a media jornada).
- Dos educadores especializados.
- Un educador jardín de infancia.
- Un técnico documentalista.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias es de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palafrugell, 10 de mayo de 1996.—El Alcalde accidental.

12116 RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.

en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 14 de mayo de 1996, se han publicado las bases para cubrir en propiedad, por el sistema de oposición libre, cuatro plazas de Guardia de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Cañada, 15 de mayo de 1996.—El Alcalde, Luis Partida.

UNIVERSIDADES

12117 RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Estomatología».

Convocada a concurso por Resolución de fecha 16 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estomatología», y habiendo concluido las pruebas celebradas ante la Comisión constituida al efecto, sin que se haya formulado propuesta de provisión, este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 29 de abril de 1996.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

12118 RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 29 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

El Rector-Presidente de esta Universidad, conforme a la reunión celebrada con la Comisión Gestora el día 29 de abril de 1996, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

d) Para concursar a las plazas de Titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a la fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera. Junta con la solicitud, los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja de Burgos, oficina principal, cuenta número 1120000601, a nombre de la Universidad de Burgos, cuenta res-